

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIE-  
NTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

que se acuerde la cantidad  
que se declara o valore para  
resguardar y defender de la obra  
Principal del Pantano, porque  
estando en barra de hazena la ma-  
dre del Rio de donde vienen todas  
las aguas de aca de aqui de  
Cuba el Agua como podria  
subir y bajar a su vez por  
todas las caudales y de a su vez  
la de la obra por el Rio de  
Joseph Valle en que se  
pueden dar los derechos que  
el Comite desea se acuerde la  
obra del Pantano sobre que no  
debe hazer entranza alguna  
Contradictoria o ofendiendo con  
nada voluntaria las porcio-  
nes que fueren necesarias para  
el Rio de no sea fecho con  
poder, y darne la facultad  
que tiene podida para poder  
partir el caso de la obra